

**PROMULGA ACUERDO N° 172 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2023, QUE APRUEBA EL TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE “TRES VEHÍCULOS DE PATRULLAJE PREVENTIVO EN LA COMUNA DE RECOLETA”.**

DECRETO EXENTO N° 1759 2023

RECOLETA,

02 OCT. 2023

**VISTOS:**

1. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4°, literal j) del D.L. N° 1, 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, y en lo que dice relación al ámbito de su territorio, los municipios podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.
2. En este sentido, la Contraloría General de la República a través de una serie de dictámenes (N°s 12.287/2002, 24.108/2009, 46.880/2010 y 75.296/2013), precisa que la participación municipal en cuestiones de seguridad ciudadana, ordena constituir una labor de apoyo y colaboración a los organismos del Estado, a los cuales el ordenamiento jurídico les ha conferido atribuciones específicas sobre el particular. A este respecto, entonces, los municipios las han de realizar de forma coordinada con estos.
3. Que según el artículo 10° numeral 7° letra l) del Reglamento de Compras Públicas señala, que procede una contratación directa, “Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”.
4. El Decreto Exento N° 1891 de fecha 14 de noviembre de 2022, que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas para la licitación pública “Adquisición de vehículos para el patrullaje preventivo en la comuna de Recoleta”, cuya propuesta y términos de referencia “Acorde la propuesta de la “línea 2 para la adquisición de 2 vehículos (tipo SUV 1 y SUV 2); también de la línea 3, para la adquisición de 1 vehículo tipo SUV 3”.
5. El Decreto Exento N° 78 de fecha 19/01/2023, que declara desierta la Licitación Pública “Adquisición de vehículos para patrullaje preventivo en la comuna de Recoleta”, ID N°2373-48-LP22.
6. Los plazos establecidos en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Municipalidad de Recoleta y la Subsecretaría de Prevención del Delito, para ejecutar los proyectos.
  - a) La Resolución N°3698 de fecha 02 de diciembre de 2022, que aprueba el convenio de transferencia para ejecutar el proyecto Código FNSP22-VEH-0123 en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana, año 2022.
  - b) La Resolución N° 2211 de fecha 13 de julio de 2023, que aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos para la implementación del proyecto Código IYTT22-VEH-0021, “Fortalecimiento del Patrullaje Preventivo: Innovación y Equidad Territorial”.
7. La Cotización del proveedor Piamonte S.A, Rut N° 96.642.160-6 de fecha 21 de agosto de 2023, por un monto total de \$32.905.002, mediante el cual oferta 2 vehículos tipo SUV marca Chery SUV TIGGO 2 GLS MT, con su respectivo equipamiento de patrullaje preventivo y ploteo institucional. Para los vehículos de la línea 2 de la licitación pública Id 2373-6-LE23.
8. La Cotización del proveedor Piamonte S.A, Rut N° 96.642.160-6 de fecha 21 de agosto de 2023, por un monto de \$18.058.250 (IVA incluido), para la venta de 1 vehículo tipo SUV marca Chery SUV TIGGO 2 GLS MT, con su respectivo equipamiento preventivo, ploteo institucional y 1 tablet, para los vehículos de la línea 3 de la licitación pública Id 2373-6-LE23



9. El certificado de Estado de Inscripción en portal de Chile proveedores consultado en línea que da cuenta de estado HÁBIL del proveedor Piamonte S.A Rut.N° 96.642.160-6, para contratar con los organismos Compradores del Estado de Chile.
10. El certificado de disponibilidad fondos en administración N° 476 de fecha 23 de agosto de 2023, que certifica que el municipio cuenta con la disponibilidad de fondos en administración en el programa denominado Fortalecimiento del Patrullaje Preventivo, Innovación y Equidad Territorial, por la suma de \$18.058.250 (dieciocho millones cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos).
11. El certificado de disponibilidad de fondos en administración N° 486 de fecha 25 de agosto de 2023, que certifica que el municipio cuenta con la disponibilidad de fondos en administración en el programa denominado Fondo Gestión Seguridad Ciudadana C-FNSP22-VEH-0123, por la suma de \$32.905.002 (treinta y dos millones novecientos cinco mil dos pesos).
12. El acuerdo N°172 de fecha 29 de agosto de 2023, del Concejo Municipal de Recoleta, en cual se acordó aprobar el trato directo para la adquisición de tres vehículos, para el Patrullaje Preventivo en la comuna de Recoleta.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente acuerdo:

**DECRETO:**

1. **PROMULGUESE**, el Acuerdo N° 172 de fecha 29 de agosto de 2023, que establece lo siguiente:  
"APROBAR EL TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS PARA EL PATRULLAJE PREVENTIVO EN LA COMUNA DE RECOLETA" CON EL PROVEEDOR PIAMONTE S.A RUT.N°96.642.160-6, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:
  - 2 VEHÍCULOS TIPO SUV MARCA CHERY TIGGO 2 GLS MT, CON SU RESPECTIVO EQUIPAMIENTO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y PLOTEO INSTITUCIONAL, POR UN MONTO DE \$32.905.002 (IVA INCLUIDO).
  - 1 VEHÍCULO TIPO SUV MARCA CHERY TIGGO 2 GLS MT, CON SU RESPECTIVO EQUIPAMIENTO PREVENTIVO, PLOTEO INSTITUCIONAL Y 1 TABLET, POR UN MONTO DE \$18.058.250 (IVA INCLUIDO).LA ORDEN DE COMPRA DEBERÁ SER ACEPTADA POR EL PROPONENTE EN EL PORTAL DEL MERCADO PÚBLICO, DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES A SU ENVÍO, Y LOS VEHÍCULOS (EQUIPADOS Y PLOTEADOS), DEBERÁN SER ENTREGADOS EN UN PLAZO DE 20 DÍAS CORRIDOS.
2. **IMPÚTESE**, el gasto por la suma de \$32.905.002, al ítem presupuestario N°114.05.01.373.030 denominado "Tercer Componente Red Nacional Seguridad Pública, año 2022", centro de costo N° 02.71.22.09.
3. **IMPÚTESE**, el gasto por la suma de \$18.058.250, al ítem presupuestario N°114.05.01.364.029 denominado "Fortalecimiento del Patrullaje Comunal", centro de costo N° 02.71.22.08.

4. **EMÍTASE**, la orden de compra por la Unidad de Licitaciones de la Secpla, en un plazo no superior a 24 horas, desde la dictación del presente decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y hecho, ARCHÍVESE.**



*Luisa Espinoza*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

EFG/jjb.



*Daniel Jadue*  
DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

2116046



X



**PROMULGA ACUERDO N° 172 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2023, QUE APRUEBA EL TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE “TRES VEHÍCULOS DE PATRULLAJE PREVENTIVO EN LA COMUNA DE RECOLETA”.**

**DECRETO EXENTO N° 1759 2023**

**RECOLETA, 02 OCT. 2023**

**VISTOS:**

1. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4°, literal j) del D.L. N° 1, 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, y en lo que dice relación al ámbito de su territorio, los municipios podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.
2. En este sentido, la Contraloría General de la República a través de una serie de dictámenes (N°s 12.287/2002, 24.108/2009, 46.880/2010 y 75.296/2013), precisa que la participación municipal en cuestiones de seguridad ciudadana, ordena constituir una labor de apoyo y colaboración a los organismos del Estado, a los cuales el ordenamiento jurídico les ha conferido atribuciones específicas sobre el particular. A este respecto, entonces, los municipios las han de realizar de forma coordinada con estos.
3. Que según el artículo 10° numeral 7° letra l) del Reglamento de Compras Públicas señala, que procede una contratación directa, “Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”.
4. El Decreto Exento N° 1891 de fecha 14 de noviembre de 2022, que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas para la licitación pública “Adquisición de vehículos para el patrullaje preventivo en la comuna de Recoleta”, cuya propuesta y términos de referencia “Acorde la propuesta de la “línea 2 para la adquisición de 2 vehículos (tipo SUV 1 y SUV 2); también de la línea 3, para la adquisición de 1 vehículo tipo SUV 3”.
5. El Decreto Exento N° 78 de fecha 19/01/2023, que declara desierta la Licitación Pública “Adquisición de vehículos para patrullaje preventivo en la comuna de Recoleta”, ID N°2373-48-LP22.
6. Los plazos establecidos en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Municipalidad de Recoleta y la Subsecretaría de Prevención del Delito, para ejecutar los proyectos.
  - a) La Resolución N°3698 de fecha 02 de diciembre de 2022, que aprueba el convenio de transferencia para ejecutar el proyecto Código FNSP22-VEH-0123 en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana, año 2022.
  - b) La Resolución N° 2211 de fecha 13 de julio de 2023, que aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos para la implementación del proyecto Código IYTT22-VEH-0021, “Fortalecimiento del Patrullaje Preventivo: Innovación y Equidad Territorial”.
7. La Cotización del proveedor Piamonte S.A, Rut N° 96.642.160-6 de fecha 21 de agosto de 2023, por un monto total de \$32.905.002, mediante el cual oferta 2 vehículos tipo SUV marca Chery SUV TIGGO 2 GLS MT, con su respectivo equipamiento de patrullaje preventivo y ploteo institucional. Para los vehículos de la línea 2 de la licitación pública Id 2373-6-LE23.
8. La Cotización del proveedor Piamonte S.A, Rut N° 96.642.160-6 de fecha 21 de agosto de 2023, por un monto de \$18.058.250 (IVA incluido), para la venta de 1 vehículo tipo SUV marca Chery SUV TIGGO 2 GLS MT, con su respectivo equipamiento preventivo, ploteo institucional y 1 tablet, para los vehículos de la línea 3 de la licitación pública Id 2373-6-LE23

9. El certificado de Estado de Inscripción en portal de Chile proveedores consultado en línea que da cuenta de estado HÁBIL del proveedor Piamonte S.A Rut.N° 96.642.160-6, para contratar con los organismos Compradores del Estado de Chile.
10. El certificado de disponibilidad fondos en administración N° 476 de fecha 23 de agosto de 2023, que certifica que el municipio cuenta con la disponibilidad de fondos en administración en el programa denominado Fortalecimiento del Patrullaje Preventivo, Innovación y Equidad Territorial, por la suma de \$18.058.250 (dieciocho millones cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos).
11. El certificado de disponibilidad de fondos en administración N° 486 de fecha 25 de agosto de 2023, que certifica que el municipio cuenta con la disponibilidad de fondos en administración en el programa denominado Fondo Gestión Seguridad Ciudadana C-FNSP22-VEH-0123, por la suma de \$32.905.002 (treinta y dos millones novecientos cinco mil dos pesos).
12. El acuerdo N°172 de fecha 29 de agosto de 2023, del Concejo Municipal de Recoleta, en cual se acordó aprobar el trato directo para la adquisición de tres vehículos, para el Patrullaje Preventivo en la comuna de Recoleta.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente acuerdo:

**DECRETO:**

1. **PROMULGUESE**, el Acuerdo N° 172 de fecha 29 de agosto de 2023, que establece lo siguiente:  
"APROBAR EL TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS PARA EL PATRULLAJE PREVENTIVO EN LA COMUNA DE RECOLETA" CON EL PROVEEDOR PIAMONTE S.A RUT.N°96.642.160-6, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:
  - 2 VEHÍCULOS TIPO SUV MARCA CHERY TIGGO 2 GLS MT, CON SU RESPECTIVO EQUIPAMIENTO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y PLOTEO INSTITUCIONAL, POR UN MONTO DE \$32.905.002 (IVA INCLUIDO).
  - 1 VEHÍCULO TIPO SUV MARCA CHERY TIGGO 2 GLS MT, CON SU RESPECTIVO EQUIPAMIENTO PREVENTIVO, PLOTEO INSTITUCIONAL Y 1 TABLET, POR UN MONTO DE \$18.058.250 (IVA INCLUIDO).LA ORDEN DE COMPRA DEBERÁ SER ACEPTADA POR EL PROPONENTE EN EL PORTAL DEL MERCADO PÚBLICO, DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES A SU ENVÍO, Y LOS VEHÍCULOS (EQUIPADOS Y PLOTEADOS), DEBERÁN SER ENTREGADOS EN UN PLAZO DE 20 DÍAS CORRIDOS.
2. **IMPÚTESE**, el gasto por la suma de \$32.905.002, al ítem presupuestario N°114.05.01.373.030 denominado "Tercer Componente Red Nacional Seguridad Pública, año 2022", centro de costo N° 02.71.22.09.
3. **IMPÚTESE**, el gasto por la suma de \$18.058.250, al ítem presupuestario N°114.05.01.364.029 denominado "Fortalecimiento del Patrullaje Comunal", centro de costo N° 02.71.22.08.



4. **EMÍTASE**, la orden de compra por la Unidad de Licitaciones de la Secpla, en un plazo no superior a 24 horas, desde la dictación del presente decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y hecho, ARCHÍVESE.**

**FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.**

**LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.**



*L. Espinoza*  
**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

*V*  
EFG/jjb.

Transcrito a :

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- DISEHU
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- DAF-Contabilidad
- SECPLA

*Oy*

2116046



**ACUERDO N° 172**

**RECOLETA, 29 AGOSTO DE 2023**

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Extraordinaria de hoy teniendo presente el Correo Electrónico de fecha 24 de agosto de 2023 de la Directora de Seguridad Humana Sra. Elda Fazzi González y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR EL TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE “**TRES VEHÍCULOS PARA EL PATRULLAJE PREVENTIVO EN LA COMUNA DE RECOLETA**” CON EL PROVEEDOR **PIAMONTE S.A.** RUT N° 96.642.160-6., SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

- 2 VEHICULOS TIPO SUV MARCA CHERY SUV TIGGO 2 GLS MT, CON SU RESPECTIVO EQUIPAMIENTO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y PLOTEO INSTITUCIONAL, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 32.905.002.- (IVA INCLUIDO).
- 1 VEHICULO TIPO SUV MARCA CHERY SUV TIGGO 2 GLS MT, CON SU RESPECTIVO EQUIPAMIENTO PREVENTIVO, PLOTEO INSTITUCIONAL Y 1 TABLET, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 18.058.250.- (IVA INCLUIDO).

LA ORDEN DE COMPRA DEBERÁ SER ACEPTADA POR EL PROPONENTE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO, DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES A SU ENVÍO, Y LOS VEHICULOS (EQUIPADOS Y PLOTEADOS), DEBERAN SER ENTREGADOS EN UN PLAZO DE 20 DÍAS CORRIDOS.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

➤ **Concejales:**

- Don Fares Jadue Leiva
- Doña Natalia Cuevas Guerrero
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Doña Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Seguridad Humana, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

  
Firmado por Luisa  
De Los Angeles  
Espinoza San Martín  
Fecha 30/08/2023  
16:29:13 CLT

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **0f214c704826c01**